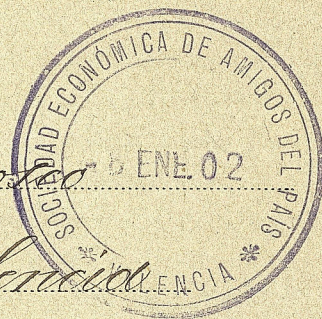


I-1
C-277

Excmo Sr. D. Vicente Gadea Prosser

Valencia



UY SEÑOR MÍO: En nombre de la Cámara Agrícola Oficial Cordobesa, que tengo el honor de presidir, me dirijo á V. para manifestarle lo siguiente:

La situación angustiosa que venía atravesando la clase agraria, oprimida por leyes draconianas que sancionan la arbitrariedad del Fisco; agobiada por enormes tributos y falta de casi todos los elementos que, para su fomento, ponen á su disposición los gobiernos en otros países, se agravó extraordinariamente desde el momento en que fueron conocidas las tendencias á convertir el Catastro en pretexto para hacernos tributar por riquezas imaginarias y de rebajar el arancel para favorecer la introducción en España de trigos, lanas y otros productos extranjeros.

Atenta á sus intereses la clase agraria, comprendió entonces que es inútil afanarse en el cultivo del suelo si no se atiende á la vez á la defensa del derecho y procuró ponerse en condiciones de intervenir en los asuntos públicos, como clase social y organismo de gobierno. Con este fin los terranientes, agricultores y ganaderos de todas las provincias, se conciertan hoy organizando Cámaras Agrícolas y Federaciones Regionales. Actúan ya organizadas, la Federación de Cataluña con las Baleares, la de Andalucía con Extremadura y las Islas Canarias, la de Castilla la Vieja y están próximas á constituirse la de las provincias de Levante, la de Castilla la Nueva y la de Aragón con Navarra y las Vascongadas; seguirá naturalmente Galicia con Asturias, quedando así organizadas las siete Federaciones que han de constituir la Unión Agraria Española.

Cooperan á la organización de la clase agraria y la aplauden, casi todos los prohombres de la política militante y todos en general lamentan la agonía de los que viven del campo; pero sucede, que estos que son los que la sufren no saben donde está el remedio y que aquellos que lo saben no la sufren, yendo por esto, muy despacio en remediarla.

Las justísimas y fundadas quejas exhaladas en nuestras asambleas; el desarrollo que adquiere la prensa agraria y el movimiento que se acentúa en todas las provincias, han hecho ya que alguna atención preste á estas cosas el gobierno; pero ni el derecho de petición, cuerdamente ejercitado, ni el esfuerzo de una sola clase social, pueden ser bastantes para desarraigar los vicios inveterados en nuestras costumbres públicas. Contra las concesiones que hoy se nos otorgan, se decretarán mañana otras disposiciones que las anulen y como no es posible sostener en perpétua tensión los ánimos, sucederá que tan pronto como cese el movimiento regenerador que hoy caldea los pueblos y los campos y vuelva el frío de la inacción á invadir las extremidades del cuerpo social, solo quedará un recuerdo desconsolador de nuestros propósitos y de nuestro derecho.

Es por lo tanto preciso que no una sola, sino todas las clases sociales se muevan; que unas á otras se ayuden y estimulen; que juntas recaben la plenitud de sus derechos y que como garantía eficaz y positiva de libertad en su ejercicio, queden estos derechos consolidados y amparados en una ley del Reino.

Comprendiéndolo así la Cámara Agrícola Oficial Cordobesa, me honró encargándome la redacción del proyecto y su presentación al Senado. También acordó que el proyecto se consultase á los organismos á que debe interesar y cumpliendo ambos acuerdos, me permito remitirlo á V. adjunto.

Lo remito pues á los Sres. Arzobispos, Obispos y Cabildos Eclesiásticos, Academias, Universidades é Institutos, Sociedades Económicas y Cámaras Agrícolas, Industriales y de Comercio. Quizá cumpliera también el remitirlo á las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos; pero hay que ver, que estas corporaciones funcionan todavía, desgraciadamente, como resortes del Poder ejecutivo y no como organismos sociales

y que por grande que sea la buena voluntad de sus dignos individuos, no es posible que como corporación, miren las cosas desde el mismo punto de vista que nosotros las miramos. A la espontánea adhesión de algunas de estas corporaciones á este proyecto de ley, corresponderá nuestro sincero agradecimiento, pero entendemos que no sería prudente el impetrarla.

Ahora bien, el objeto de este proyecto de ley es romper la tela de araña en que, á pretexto de régimen representativo, se envuelve y se oprime á España y se le chupa la sangre, y como la experiencia ha demostrado que mientras más se agita la víctima más se enreda, para librarla se acude hoy á un procedimiento legal y parlamentario.

Nadie ignora que el Poder que arbitrariamente sojuzga á los funcionarios del orden administrativo y del orden judicial, los convierte en instrumentos de opresión para los pueblos; que esto es precisamente lo que sucede en España y que el abuso se perpetúa, porque lo defiende, como la esfinje, una Cámara popular cuya mayoría es hechura de los gobiernos y en cuyas manos se puso el derecho exclusivo de acusación, esperando así inútilmente á que el Poder ejecutivo, que es el invasor, se acuse á sí mismo.

Para salir de este círculo vicioso, entiendo yo que basta con ampliar el derecho de acusación directa ante el Senado á otros organismos de gobierno, esto es, á los organismos sociales, que son los verdaderos lesionados; porque de esta manera, siendo efectivamente responsables los funcionarios de uno y de otro orden administrativo y judicial, serán efectivamente independientes, toda vez que no puede haber responsabilidad sin independencia, y cada funcionario será hijo de sus actos y cada Ministro, al frente de su departamento, tendrá la vista fija en el país y no en el ceño del Presidente del Consejo y cada juez la fijará en los autos y no en la *Gaceta*.

A esto vamos de una manera legal y tan sencilla, cuanto que para conseguirlo basta con que los centros y personas á quienes se consulta el proyecto de ley, manifiesten su conformidad con estas orientaciones; porque es evidente que esta conformidad en lo fundamental de este proyecto, le dará tal fuerza de autoridad que por su propio peso romperá la tela de araña; que más ó menos modificado en su forma, será ley del Reino, y entonces la libertad será un hecho para todos los hombres de bien y serán efectivas las garantías constitucionales.

En nombre pues de esta Cámara Agrícola, me permito rogar á V.^{la} encarecidamente, que fije su ilustrada atención en la importancia del asunto y que, sin perjuicio de que tenga la bondad de manifestarme, respecto á la forma, su opinión completa para ilustrar la mía; consulte á las personas que crea V.^{la} deber consultar y decirme si para conseguir el fin á que aspiramos, podremos contar en el Senado y en el Congreso con los valiosos elementos que V.^{la} puede poner en juego.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse suyo afectísimo servidor q. b. s. m.

El Presidente de la Cámara Agrícola Cordobesa
y Senador del Reino,

Conde de Torres-Cabrera

Córdoba 4.^a de Diciembre de 1901